



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

11 807

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 2018-4-1-0005957

Montevideo, **09 JUL 2018**

VISTO: la Misión de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Haití (MINUSTAH), a través de la Organización de las Naciones Unidas.-----

RESULTANDO: I) que de las actuaciones surge que por Resolución del Poder Ejecutivo de 1° de agosto de 2016 se designó en Misión Oficial al entonces Comisario Luis Omar FERNÁNDEZ COLINA, titular de la cédula de identidad número 2.008.585-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, a efectos de ser desplegado en la Misión Operativa de Paz en la República de Haití, bajo la órbita de la Organización de las Naciones Unidas, por el término de diez meses, en el período comprendido entre el 2 de julio de 2016 al 30 de abril de 2017, surgiendo asimismo, que el referido acto administrativo fue rectificado en el sentido de que la Misión mencionada era por el período de doce meses, a partir del 2 de julio de 2016 al 1° de julio de 2017;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, se autorizó una primera prórroga de la citada Misión Oficial en relación al actual Comisario Mayor Luis Omar FERNÁNDEZ COLINA, por el periodo de seis meses, es decir desde el 2 de julio de 2017 al 1° de enero de 2018;-----

2018-4-1-0005957

III) que por similar del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2017, recaída en Asunto 2017-4-1-0015405, en virtud de la solicitud formulada por las autoridades de la Misión Operativa de Paz, se autorizó la prórroga de la misma, por un período de seis meses, es decir desde el 2 de enero de 2018 al 2 de julio de 2018;-----

IV) que por Memorando N° 281/18 de 18 de abril de 2018, la Dirección de Planificación y Estrategia Policial del Ministerio del Interior, informó acerca de una nueva solicitud de prórroga formulada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO), por un período de seis meses, hasta el 2 de enero de 2019;-----

V) que se recabó la autorización expresa de la Directora de Asuntos Internos (fojas 10), donde el interesado presta servicios, a fin de continuar con la tramitación pertinente.-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo anteriormente relacionado, corresponde autorizar la prórroga de la Misión de marras por el período solicitado;-----

II) que conforme lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de seis meses al mencionado Comisario Mayor, de acuerdo al siguiente detalle: a) por el período comprendido desde el 3 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la suma de \$ 301.997,47 (pesos uruguayos trescientos un mil novecientos noventa y siete con cuarenta y siete) y b) por



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

el período comprendido desde el 1 de enero de 2019 al 2 de enero de 2019, la suma de \$ 3.393,23 (pesos uruguayos tres mil trescientos noventa y tres con veintitrés);-----

III) que dicho monto será actualizado de acuerdo a futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central;-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 (Secretaría del Ministerio del Interior), Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la prórroga en Misión Operativa de Paz que se desarrolla en la República de Haití (MINUSTAH) a través de la Organización de las Naciones Unidas, por el período de seis meses, es decir desde el 3 de julio de 2018 al 2 de enero de 2019, al Comisario Mayor Luis Omar FERNÁNDEZ COLINA, titular de la cédula de identidad número

2.008.585-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, quien se encuentra desplegado en la referida Misión.-----

- 2º) AUTORIZAR el pago al Oficial Superior referido en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 de acuerdo al siguiente detalle: a) por el período comprendido desde el 3 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la suma de \$ 301.997,47 (pesos uruguayos trescientos un mil novecientos noventa y siete con cuarenta y siete) y b) por el período comprendido desde el 1 de enero de 2019 al 2 de enero de 2019, la suma de \$ 3.393,23 (pesos uruguayos tres mil trescientos noventa y tres con veintitrés).-----
- 3º) El importe mencionado precedentemente será actualizado de acuerdo a futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 (Secretaría) del Ministerio del Interior, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévese el pasaporte correspondiente.-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

6º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento y posteriormente a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM

**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

